

## **SESION EXTRAORDINARIA**

011-2025

3 Sesión extraordinaria número 011-2025 celebrada por el Concejo Municipal del Distrito de  
4 Tucurrique, al ser las dieciocho horas del 10 de febrero del dos mil veinticinco. Con la asistencia  
5 de los señores (as):

## 6 Presidenta Municipal Ligia Trejos Sánchez

## 7 CONCEJALES PROPIETARIOS

## **CONCEJALES SUPLENTES**

8 Jony Gamboa Sanabria

Marlon Osvaldo Araya Vega

9 Vanessa Segura Solano

10 Alison Zamora Montoya

11 Magaly Fernández Arguello

12 **Ausentes con justificación.** El señor Sindico Suplente Núñez Camacho justifica su ausencia  
13 a la sesión extraordinaria, así como las Concejales Araya Carvajal- Regidora Propietaria y  
14 Rojas Solano- Regidora Suplente

## 15 Ausentes sin justificación.

## 16 FUNCIONARIOS

17 **Intendente Municipal** Héctor Agüero Luna

18 **Tesorero Municipal** Esteban Madrigal Quirós

19 Secretaria. Rocío Portuguez Araya

20 **Visitantes:** No hubo.

21 **Oyentes:** No hubo.

## **Articulo I.**

## **Orden del Día**

24 Artículo I. Orden del día

## 25 Artículo II. Apertura de la Sesión

### 26 Artículo III. Comprobación del quórum

27 Articulo IV. Capitulo Unico

28 Artículo V. Acuerdos

1 Artículo VI. Cierre de sesión

## Artículo II

### Apertura de la sesión

4 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Buenas noches, al ser las 6:15  
5 minutos damos inicio con la sesión extraordinaria 011-2025, hoy lunes 10 de febrero del dos  
6 mil veinticinco.

7 **Sra. Rocío Portuguez Araya- Secretaría Municipal** señora Presidenta como de costumbre  
8 les informo que esta sesión no está siendo grabada, no está siendo transmitida lo que provoca  
9 que no se cuente con el respaldo documental, ya que no tengo las herramientas que permitan  
10 hacerlo, por tanto, los prevengo ya que como todos saben de acuerdo a la “Ley para mejorar  
11 el proceso de control y transparencia, por medio de la corrección de deficiencias normativas y  
12 prácticas de la administración pública”. Ley N° 10053, se reforman los artículos 50 y 56 de la  
13 Ley General de la Administración Pública, que indican.

14 Artículo 50: Los órganos colegiados nombrarán un secretario, quien tendrá las siguientes  
15 facultades y atribuciones:

16 a) Grabar las sesiones del órgano y levantar las actas correspondientes, las cuales  
17 constituirán una transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas.  
18 b) Comunicar las resoluciones del órgano, cuando ello no corresponda al presidente  
19 c) Las demás que le asignen la ley y c) los reglamentos. (...)

20 Artículo 56: Las sesiones de los órganos colegiados deberán ser grabadas en audio y video y  
21 ser respaldadas en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con  
22 la legislación vigente. Será obligación de todos los miembros del cuerpo colegiado verificar que  
23 se realice la grabación de la sesión y constituirá **FALTA GRAVE NO HACERLO**

## Artículo III.

### Comprobación de quórum

26 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Comprobando el quórum y siendo  
27 que el mismo está completo demos por iniciada la sesión municipal.

## Artículo IV.

# Capítulo Único

2 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Esta sesión fue convocada por el  
3 señor Intendente Municipal para realizar una modificación a la liquidación presupuestaria del  
4 2024, por lo tanto, le cedo la palabra con el fin de que amplié la información.

5 Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal. Muchas gracias señora Presidenta, nada más  
6 para detallar un poquito le voy a delegar la presentación de esta modificación a la liquidación  
7 que se hizo, al colaborador municipal, Esteban Madrigal. Entonces, nada más como  
8 contextualización este tipo de situaciones, aunque no son las adecuadas son normales en la  
9 dinámica del gobierno depositando, bueno, normales no, digamos recurrentes de la dinámica  
10 del gobierno en transferir los fondos que corresponden. La Municipalidad de Jiménez y entre  
11 ellas nosotros como Intendencia de Tucurrique, éramos una de las municipalidades no eran  
12 todas, si no que éramos algunas que nos estábamos viendo afectados con el faltante de giro  
13 que tenían que hacernos, al menos el monto de la Municipalidad de Jiménez que no le habían  
14 girado era de doscientos millones de colones y otras municipalidades estaban en igual de  
15 condiciones y otras que ya le habían girado el cien por ciento de los recursos antes de finalizar  
16 el año, pero bueno lo importante es que llegó el recurso y precisamente por eso es importante  
17 reflejarlo en el estado de liquidación, si hubiese algún otro elemento que reflejar Esteban lo va  
18 a detallar y pues yo esperaría que siendo una modificación o algo tan mínimo podamos avanzar  
19 de manera expedita en la sesión. Le cedo la palabra a mi compañero Esteban.

20 **Sr. Esteban Madrigal Quirós- Tesorero Municipal** Buenas noches señora Presidenta, señor  
21 Intendente, señor y señoras regidores. Acá vamos como les indique en la sesión anterior que  
22 esto como lo dijo el señor Intendente no es normal, pero sí se da entonces lo que son los  
23 ingresos extra tiempo, entonces acá tenemos un ingreso correspondiente a la ley 8114/9329,  
24 esto no se si señora Presidenta si le parece a usted la única variación que tiene es la página  
25 uno, que es la liquidación ya que la dos y tres prácticamente sigue siendo lo mismo que se vio  
26 anteriormente, entonces, no sé si me refiero únicamente a la hoja número uno o a las tres  
27 hojas como tal.

1   **Concejal Ligia Trejos Sánchez-Presidenta Municipal** Adelante con la presentación de la  
2   hoja número uno que es la que nos atañe al cambio realizado por que la otra información ya  
3   es conocida.

4   **Sr. Esteban Madrigal Quirós- Tesorero Municipal.** Perfecto, muchas gracias señora  
5   Presidenta. Procedemos, para este periodo tenemos los ingresos tanto ingreso como egreso  
6   del periodo presupuestados ₡862 699 070,49, el ingreso real corresponde a la suma de ₡774  
7   865 510,87, los gastos del periodo ₡535 716 283,28, los cuales se derivan de la siguiente  
8   manera: Gastos ejecutados ₡ 334 322 304,32, compromisos presupuestarios al 31 de  
9   diciembre 2024 ₡201 583 420,96, lo que nos da un resultado del periodo de ₡239 149 227,59,  
10   menos saldo con destino específico del periodo ₡230 093 656,84 donde nos genera un  
11   superávit, siempre que han un cambio esto yo lo hice para que ustedes se enteren el sábado  
12   yo fui con el señor Trentino Mazza de la Municipalidad de Jiménez para realizar el ajuste de la  
13   liquidación y, ya está liquidación esta conciliada con lo que es la Municipalidad de Jiménez y  
14   el Sistema Integrado del Presupuesto Público de la Contraloría los saldo reales y todo ,  
15   entonces esta liquidación como les reitero esta ya consolidada con lo que es Jiménez,  
16   entonces ya esto está igualmente consolidado con el SIPP de la Contraloría, aquí si hubo una  
17   pequeña variación con el superávit libre que no da un monto de ₡9 055 570,75. A continuación  
18   se detalla cómo está compuesto el superávit: Junta Administrativa del Registro Nacional, 3%  
19   del IBI, Leyes 7509 y 7729 ₡ 698 529,57, Juntas de educación, 10% impuesto territorial y  
20   10% IBI, Leyes 7509 y 7729 ₡ 219 049,29, Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI,  
21   ₡ 15 911,13, Comité Distrital de Deportes ₡ 17 241 808,94, Ley N°7788 10% aporte  
22   CONAGEBIO ₡ 40 710,86, Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales ₡ 242  
23   760,10, Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente ₡ 299 331,87, Fondo  
24   Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114 ₡ 188 761 939,29, Fondo Aseo de  
25   Vías ₡ 6 400 605,57, Fondo recolección de basura ₡ 9 530 828,88, Fondo cementerio ₡ 4  
26   176 067,51, Mantenimiento de Conservación de Caminos ₡ 3 255,89, Cuenta Partida  
27   Específica 3427-7 ₡ 2 462 857,94, Total de superávit específico ₡230 093 656,84. Ese sería  
28   el ajuste que se realizó a la liquidación, si tienen alguna consulta o duda con mucho gusto.

- 1   **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Compañeros, alguna consulta o  
2   alguna duda a lo que don Esteban nos acaba de explicar.
- 3   **Concejal Vanessa Segura Solano- Regidora Propietaria** De mi parte está todo muy claro.
- 4   **Concejal Jony Gamboa Sanabria- Regidor Propietario** De mí parte también, todo claro.
- 5   **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Don Esteban, solo tengo una  
6   consulta talvez así muy general, usted ahora nos decía que esto suele suceder el retraso y  
7   creo que no ha sido solamente a las municipalidades porque se ha escuchado que se han  
8   atrasado en ejecutar los dineros a otras instituciones. El hecho de que se deposite a estas  
9   alturas del año, igual lo hago por conocimiento para que usted más bien nos amplié igual queda  
10   como presupuesto del 202, no como del 2025.
- 11   **Sr. Esteban Madrigal Quirós- Tesorero Municipal.** No señora, si por ejemplo no se incluye  
12   dentro de esta liquidación ese monto tiene que igual presupuestarse en un extraordinario como  
13   ingresos de vigencias anteriores. Al final de cuentas hay que incluirlo en la liquidación, aunque  
14   sean girados en el 2025, en el estado de cuenta sale reflejado del periodo 2024.
- 15   **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Escucho si alguien tiene algún otro  
16   comentario u alguna otra pregunta y si no procedemos a votar la modificación que se le está  
17   haciendo a la liquidación y le solicito votarlo en firme para presentarlo a la Municipalidad de  
18   Jiménez. Adelante señor Intendente.
- 19   **Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal.** Gracias señora Presidente, nada más para  
20   ver si doña Rocío me puede colaborar con esto, es que la señora Alcaldesa nos está pidiendo  
21   el acuerdo para mañana, yo tengo entendido que ya Esteban compartió la información con  
22   Jiménez. Son elementos que uno no quisiera presentar esto a la carrera, pero dependemos de  
23   los tiempos que nos pone la Municipalidad de Jiménez.
- 24   **Sra. Rocío Portuguez Araya-Secretaria Municipal.** Con mucho gusto señor Intendente  
25   terminando la sesión procedo a enviar el acuerdo correspondiente siendo que sea aprobado  
26   en firme y el acta a los concejales de la Municipalidad de Jiménez y a la señora Alcaldesa con  
27   copia a sus estimables personas.

1 Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal Muy bien cumpliendo nuestro deber  
 2 procedemos entonces con la votación correspondiente y en firme por favor.

3

N.º 1  
**CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024**

En colones

Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris

**RESULTADO DEL PERÍODO**

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERÍODO
INGRESOS DEL PERÍODO (Percibidos o Recaudados)	₡862 699 070,49	₡774 865 510,87
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERÍODO	₡690 269 865,82	₡535 716 283,28
Gastos ejecutados Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2023		₡334 322 304,32 ₡201 583 420,96
RESULTADO DEL PERÍODO		₡239 149 227,59
Menos: Saldos con destino específico del período		₡230 093 556,84
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERÍODO		₡9 055 570,75

Ejemplo de consulta pública Presupuesto: Datos para análisis- Superávit/Deficit

Tipo de documento	Detalle superávit	Tipo de superávit
Liquidación Presupuestaria - 1	Acumulado	Superávit libre
Liquidación Presupuestaria - 1	Periodo	Superávit específico
Liquidación Presupuestaria - 1	Acumulado	Superávit específico
Liquidación Presupuestaria - 1	Periodo	Superávit libre

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de períodos anteriores no incorporados en el período 2024 más el presupuestado en el período, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2024
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	Leyes 7509 - 7729		₡698 529,57		₡698 529,57
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	Leyes 7509 - 7729		₡219 049,29		₡219 049,29
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	Ley 7729		₡0,00		₡0,00
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI	Ley 7729		₡15 911,13		₡15 911,13
Comité Distrital de Deportes	Ley 7794		₡17 241 808,94		₡17 241 808,94
Ley N°7788 10% deporte CONAGEBIO	Ley 7788		₡40 710,86		₡40 710,86
Ley N°7788 70% deporte Fondo Parques Nacionales	Ley 7788		₡242 760,10		₡242 760,10
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	Ley 7788		₡299 331,87		₡299 331,87
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	Ley 8114 - 9329		₡188 761 939,29		₡188 761 939,29
Fondo Aseo de Vías	Ley 7794		₡6 400 605,57		₡6 400 605,57
Fondo recolección de basura	Ley 8839 - 7794		₡9 530 828,88		₡9 530 828,88
Fondo cementerio	Ley - 7794		₡4 176 067,51		₡4 176 067,51
Mantenimiento de Conservacion de Caminos	Ley - 6909		₡3 255,89		₡3 255,89
Cuenta Partida Específica 3427-7	Ley 7755		₡2 462 857,94		₡2 462 857,94
<b>TOTAL</b>			<b>₡230 093 556,84</b>	<b>₡0,00</b>	<b>₡230 093 556,84</b>

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Periodo	Monto superávit libre de períodos anteriores no incorporados en el período 2024 más el presupuestado en el período, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2023
<b>₡9 055 570,75</b>	<b>₡0,00</b>	<b>₡9 055 570,75</b>

Monto según estado de cuenta y libro diario general

Nombre del Alcalde Municipal

Firma

Nombre funcionario responsable proceso de liquidación presupuestaria

Firma

Fecha

\*Criterios compromisos presupuestarios: n.º 12666 (DFOE-SM-1646) del 20 de diciembre de 2010 ; n.º 09210 (DFOE-DL-0720) del 01 de julio, 2015; n.º 04612 ( DFOE-DL-0487) del 27 de marzo 2020.

SESION EXTRAORDINARIA N°11-2024 /10-02-2025

**ANE+I4+A1:E16+A1:E35**  
**CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE**  
**ESTADO DEL PENDIENTE DE COBRO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**Notas:**

1. Columna "Ingreso": Corresponde a todos aquellos ingresos donde se registra morosidad (si no está especificado, debe incorporarse en la celda denominada "Otro...").
2. Columna "Monto puesto al cobro durante el 202X": Corresponde al monto total acumulado puesto al cobro (suma de pendiente de cobro de periodos anteriores más monto propio del periodo 202X).
3. Columna "Total recaudado al 31/12/202X": Corresponde al monto total recaudado durante el periodo (recuperación de saldos de periodos anteriores más el ingreso propio del periodo en ejercicio).
4. Columna "Total Morosidad al 31/12/202X": Corresponde al "Monto puesto al cobro durante el 20XX" menos el total recaudado a esa misma fecha.
5. Columna "Resultado porcentual de morosidad": Corresponde al "Total de morosidad al 31/12/202X" dividido entre "Monto puesto al cobro durante el 202X".

(1) Ingreso	(2) Monto puesto al cobro durante el 2024	(3) Total recaudado al 31/12/2024	(4) Total Morosidad al 31/12/2024	(5) Resultado porcentual de Morosidad
Impuesto sobre bienes inmuebles	₡103 254 621,00	₡31 791 706,40	₡71 462 914,60	69,21%
Licencias Profesionales	₡54 930 904,66	₡26 694 601,00	₡28 236 303,66	51,40%
Servicio de recolección de residuos	₡102 750 250,00	₡47 629 121,85	₡55 121 128,15	53,65%
Servicio de aseo de vías y sitios público	₡47 850 000,00	₡9 658 806,15	₡38 191 193,85	79,81%
Servicio de parques y obras de ornato	₡0,00	₡0,00	₡0,00	#DIV/0!
Servicio de acueductos	₡0,00	₡0,00	₡0,00	#DIV/0!
Servicio de alcantarillado	₡0,00	₡0,00	₡0,00	#DIV/0!
Otro....	₡0,00	₡0,00	₡0,00	#DIV/0!
Otro....	₡0,00	₡0,00	₡0,00	#DIV/0!
Otro....	₡0,00	₡0,00	₡0,00	#DIV/0!
Otro....	₡0,00	₡0,00	₡0,00	#DIV/0!
Otro....	₡0,00	₡0,00	₡0,00	#DIV/0!
Otro....	₡0,00	₡0,00	₡0,00	#DIV/0!
Otro....	₡0,00	₡0,00	₡0,00	#DIV/0!
Otro....	₡0,00	₡0,00	₡0,00	#DIV/0!
Otro....	₡0,00	₡0,00	₡0,00	#DIV/0!
Otro....	₡0,00	₡0,00	₡0,00	#DIV/0!
Otro....	₡0,00	₡0,00	₡0,00	#DIV/0!
Otro....	₡0,00	₡0,00	₡0,00	#DIV/0!
Otro....	₡0,00	₡0,00	₡0,00	#DIV/0!
Otro....	₡0,00	₡0,00	₡0,00	#DIV/0!
<b>TOTAL</b>	<b>₡0,00</b>	<b>₡0,00</b>	<b>₡0,00</b>	<b>#DIV/0!</b>

Nombre del funcionario responsable de su elaboración Firma

Cargo que ocupa en la organización Fecha

**ANEXO N.º 3**  
**CONEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2024**  
**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	ORIGEN	INGRESO	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso recaudado o recibido -En caso de incorporar superávit libre y/o específico incorporar el	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					Diferencia (Ingreso recaudados o recibidos- Gasto Ejecutado)	Observaciones
					PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	MONTO EJECUTADO	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL	TRANSACCIONES FINANCIERAS	
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto S/Bienes Inmuebles	58 000 000,00	31 791 706,40	Adm.General	0 - Remuneraciones	3 913 482,16	3 913 482,16				6 915 128,56
3.3.2.0.00.0.0.0.000	Superávit Libre	35 742 605,26	27 215 628,90	Adm.General	6 - Transferencias Corrientes	5 799 159,59	5 799 159,59				
3.3.2.0.00.0.0.0.000	Supravit Específico (Registro)		13 719,89	Inversiones	0 - Remuneraciones	0,00	0,00				
3.3.2.0.00.0.0.0.000	Supravit Específico (Jtas Educ)		73 559,41	Inversiones	1 - Servicios	4 572 121,00	4 572 121,00				
				Inversiones	2 - Materiales y suministros	4 334 682,47	4 334 682,47				
					Adm.General	5 - Bienes duraderos	0,00	0,00			
					Servicios Comunit	2 - Materiales y suministros	2 126 953,00	2 126 953,00			
					Inversiones	5 - Bienes duraderos	12 955 394,94		12 955 394,94		
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuesto S/ Construcción	11 000 000,00	3 312 768,00	Adm.General	0 - Remuneraciones	3 312 768,00	3 312 768,00				0,00
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	47 000 000,00	26 694 601,00	Adm.General	0 - Remuneraciones	26 694 601,00	26 694 601,00				0,00
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras Licencias Profesionales Comerciales y otros	8 500 000,00	7 925 878,70	Adm.General	0 - Remuneraciones	7 925 878,70	7 925 878,70				0,00
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	1 615 000,00	2 178 436,47	Adm.General	0 - Remuneraciones	2 178 436,47	2 178 436,47				0,00
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Pro Paques Nacionales	500 000,00	907 111,35	Adm.General	6 - Transferencias Corrientes	365 000,00	365 000,00				582 802,83
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	179 718,00	179 717,48	Adm.General	6 - Transferencias Corrientes	139 026,00	139 026,00				
					Servicios Comunit	2 - Materiales y suministros	0,00	0,00			
13.1.1.09.00.0.0.0.000	Venta de Otros Bienes	8 000 000,00	8 000 000,00	Inversiones	5 - Bienes duraderos	8 000 000,00		8 000 000,00			0,00
13.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler Edificios e Instalaciones	5 100 000,00	4 265 029,00	Adm.General	0 - Remuneraciones	4 265 029,00	4 265 029,00				0,00
13.1.2.05.04.1.0.000	Servicio Recolección Basura	47 000 000,00	47 629 121,85	Servicios Comunales	0 - Remuneraciones	6 935 195,00	6 935 195,00				9 530 728,88
				Servicios Comunales	1 - Servicios	26 319 317,80	26 319 317,80				
					Adm.General	0 - Remuneraciones	4 762 912,19	4 762 912,19			
				Servicios Comunales	5 - Bienes duraderos	21 238,00	21 238,00				
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	14 587 304,21	14 587 304,21	Servicios Comunales	2 - Materiales y suministros	647 034,20	647 034,20				
				Inversiones	5 - Bienes duraderos	14 000 000,00		14 000 000,00			
13.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	9 500 000,00	9 658 806,15	Servicios Comunales	0 - Remuneraciones	5 948 199,00	5 948 199,00				6 400 605,57
				Servicios Comunales	1 - Servicios	425 034,00	425 034,00				
				Servicios Comunales	2 - Materiales y suministros	251 046,91	251 046,91				
					Adm.General	0 - Remuneraciones	965 880,62	965 880,62			
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	6 684 442,25	6 684 442,25	Servicios Comunales	5 - Bienes duraderos	2 352 482,30	2 352 482,30				
13.1.3.02.04.1.0.000	Derechos de Cementerio	1 600 000,00	2 541 447,95	Servicios Comunales	0 - Remuneraciones	555 000,00	555 000,00				4 176 067,51
				Servicios Comunales	2 - Materiales y suministros	197 642,47	197 642,47				
					Adm.General	0 - Remuneraciones	254 144,80	254 144,80			
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	2 641 406,82	2 641 406,82				0,00				
13.1.3.02.09.1.0.000	Educativos Culturales y Deportivos	0,00									
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	12 471 048,01	12 471 048,01	Servicios Comunales	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00					12 471 048,01
13.3.1.04.00.0.0.0.000	Sanciones Administrativas	0,00	684 000,00	Adm.General	0 - Remuneraciones	684 000,00	684 000,00				0,00
13.4.1.00.00.0.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Imp	11 577 383,60	13 436 457,52	Adm.General	0 - Remuneraciones	11 450 443,72	11 450 443,72				0,01
				Adm.General	6 - Transferencias Corrientes	1 986 013,79	1 986 013,79				
3.3.1.0.00.00.0.0.0.000	Superávit Libre	30 548 514,09	30 548 514,09	Adm.General	1 - Servicios	600 000,00	600 000,00				7 287 254,74
					Adm.General	2 - Materiales y suministros	1 973 834,09	1 973 834,09			
					Adm.General	5 - Bienes duraderos	1 687 929,65	1 687 929,65			
					Inversiones	5 - Bienes duraderos	18 999 522,61	0,00	18 999 522,61		
4.1.4.1.1.00.00.0.0.001	Transferencias Corrientes del Gobierno Central(Imp.Cem)	24 742 939,00	22 987 544,06	Inversiones	5 - Bienes duraderos	6 994 988,11	6 994 988,11				0,00
					6 - Bienes duraderos	15 992 555,95	15 992 555,95				
4.1.4.1.3.00.00.0.0.000	IFAM	534 317,34	557 538,37	Adm.General	1 - Servicios	0,00	0,00				557 538,37
24.1.4.00.00.0.0.0.000	Transferencias de Capital de Gobiernos Locales	352 745 160,24	345 080 083,85	Inversiones	0 - Remuneraciones	12 830 961,31	12 830 961,31				188 761 939,29
33.2.0.00.00.0.0.0.000	Superávit Específico	150 333 498,31	150 333 498,31	Inversiones	1 - Servicios	35 538 347,74	35 538 347,74				
					2 - Materiales y suministros	6 722 319,90	6 722 319,90				
					5 - Bienes duraderos	126 853 460,69	126 853 460,69				
						124 708 553,23	124 708 553,23				
33.2.0.00.00.0.0.0.000	Superávit Específico (Partida Esp.)	2 462 857,94					0,00				2 462 857,94
33.2.0.00.00.0.0.0.000	Fondo Mantenimiento Caminos		3 255,89					0,00			3 255,89
			0,00					0,00			
27	Total	690 269 865,82	774 865 510,87			535 716 283,28	152 122 178,80	383 594 104,48	535 716 283,28	239 149 227,59	-201 393 978,96
28											0,00

**SESION EXTRAORDINARIA N°11-2024 /10-02-2025**

## **ACUERDO UNICO**

2 De conformidad con lo establecido en la normativa vigente y en cumplimiento de las  
3 responsabilidades asignadas, se procede a la consideración del ajuste de la liquidación  
4 presupuestaria presentada por el Intendente Municipal y Tesorero Municipal.

## 5 Considerando:

6 Que han presentado el ajuste a la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal  
7 del 2024, cumpliendo con los plazos y requisitos establecidos por la ley.

8 Que dicha liquidación ha sido revisada y analizada por los miembros del Concejo, quienes han  
9 encontrado que la misma refleja de manera precisa y transparente la situación financiera del  
10 municipio.

11 Que es responsabilidad del Concejo Municipal aprobar la liquidación presupuestaria y remitirla  
12 a las autoridades correspondientes para su debido trámite.

13 **POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE ACUERDA:** Aprobar la liquidación  
14 presupuestaria en la forma presentada por el señor Intendente Héctor Agüero Luna y el  
15 Tesorero Municipal, Esteban Madrigal Quirós, con un **superávit libre de ₡ 9.055.570.75** y  
16 **superávit específico de ₡ 230.093.656.84.** Remitir la liquidación presupuestaria aprobada a  
17 la Municipalidad de Jiménez para su conocimiento y los trámites correspondientes. Notificar a  
18 los departamentos correspondientes para que tomen nota de la aprobación y cumplan con las  
19 disposiciones que de ella se deriven. **SE VOTA CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN**  
20 **POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA, CON CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES**  
21 **TREJOS SANCHEZ, GAMBOA SANABRIA, SEGURA SOLANO, ZAMORA MONTOYA,**  
22 **FERNANDEZ ARGUELLO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**

## Cierre de sesión

24 Al ser las dieciocho horas con treinta y seis minutos se da por concluida la sesión  
25 municipal extraordinaria 011-2025.

26 \_\_\_\_\_  
27 **Ligia Trejos Sánchez**  
28 **PRESIDENTA MUNICIPAL**

# Rocío Portuguez Araya

## SECRETARIA MUNICIPAL.